



Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
Demandante	Luz Delia Lozano Orozco
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Arbey Orlando Ávila Bermúdez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00325 00
Asunto	<b>Convoca a audiencia</b>
Fecha de la providencia	Doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

\*Aceptar la solicitud de aplazamiento presentada por parte del curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Arbey Orlando Avila Bermúdez (Q.E.P.D.).

\*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos del auto de fecha 12 de septiembre de 2019:

### CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	<b>Abril 14 de 2020</b>
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

### ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

**NOTIFIQUESE,**

  
**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Jueza





JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

139

Del 13 DIC 2019

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria